ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 006
(09 ENE 2014)

"POR LA CUAL SE RECONOCEN VACACIONES Y SE ORDENA EL PAGO DE PRIMA DE VACACIONES A UN EMPLEADO DEL MUNICIPIO"

QUE MEDIANTE RESOLUCION No.092 DE MARZO 01 DE 2013 SE DELEGO EN EL SECRETARIO GENERAL LAS FUNCIONES DE CONCEDER Y TRAMITAR HASTA SU TERMINACION LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

CONSIDERANDO

1. *Que de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia los empleados públicos o trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios.*

2. *Que según el Artículo 25 del Decreto 1045/78 la prima de vacaciones será equivalente a quince días de salarios por cada año de servicios.*

3. *Que el Artículo 12 del Decreto 1045/78 señala "las vacaciones deben concederse por quien corresponda, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas".*

4. *Que al funcionario* ***DARIO BELLO GRACIA****, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.977.296, quien trabaja al servicio del Municipio en el cargo de CONDUCTOR MECANICO, Código 482 Grado 05, con una asignación mensual de* ***UN MILLON CIENTO DOS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE. ($1.102.526,oo),*** *se le adeudan las vacaciones del periodo comprendido entre el 28 de Marzo de 2012 y el 27 de Marzo de 2013.*

5. *Que la Secretaría General del Municipio certifica que al funcionario* ***DARIO BELLO GRACIA****, se le adeudan vacaciones por el período mencionado.*

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- *Reconocer al funcionario* ***DARIO BELLO GRACIA****, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.977.296, el período de vacaciones comprendido entre el 28 de Marzo de 2012 y el 27 de Marzo de 2013, las cuales disfrutará a partir del 13 de Enero de 2014, debiendo reintegrase a sus labores el día 03 de Febrero de 2014.*

ARTICULO SEGUNDO.- *Ordenar pagar al funcionario* ***DARIO BELLO GRACIA****, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.977.296, la suma de* ***UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($1.472.172,oo),*** *por concepto de prima de vacaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 28 de Marzo de 2012 y el 27 de Marzo de 2013.*

PARAGRAFO: *De la suma reconocida en el presente Artículo, realícese el descuento de la suma de* ***DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($10.684.oo),*** *correspondientes a DESCUENTO SEGUROS DE VIDA BOLIVAR del mes de Enero/2014.*

ARTICULO TERCERO.- *Del valor reconocido en el artículo anterior se pagará a través de la Secretaria de Hacienda la suma de* ***UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($1.461.488,oo);*** *los cuales se distribuyen de la siguiente manera: con cargo al Rubro 21101010402 "PRIMA DE VACACIONES, la suma de* ***SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($635.759,oo),*** *con cargo al rubro 21101011101 "Bonificación de Recreación" la suma de* ***SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE ($73.502,oo),*** *y con cargo al rubro 21101010502 "Vacaciones Disfrutadas" la suma de* ***SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($752.227,oo),*** *del presupuesto general de rentas y gastos de la presente vigencia.*

ARTÍCULO CUARTO.- *Copias de la presente resolución serán enviadas a la Secretaría de Hacienda, Secretaria Desarrollo Social, para los efectos legales del caso.*

ARTÍCULO QUINTO.- *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

LUIS GABRIEL RAMÌREZ FAJARDO
Secretario General

Proyectó: *Olga Forero*

Revisó: Gabriel Ramírez